

Para más información consulte  
nuestros servicios gratuitos  
y confidenciales

# Permiso de importación temporal de vehículos



GOBIERNO  
FEDERAL

SHCP

Consulte:  
sat.gob.mx



Contáctenos desde  
nuestro Portal de internet



Llame a INFOSAT:  
-01 800 46 36 728  
(en México)  
-1 877 44 88 728  
(desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales:  
[youtube.com/satmx](http://youtube.com/satmx)  
[twitter.com/satmx](http://twitter.com/satmx)  
[flickr.com/photos/satmx](http://flickr.com/photos/satmx)  
[facebook.com/satmx](http://facebook.com/satmx)



El contribuyente es el centro de nuestras acciones.  
*Pensar así forma parte de nuestra cultura organizacional.*

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de lucro.  
Este documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los  
contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



aduanas.gob.mx  
sat.gob.mx  
gobiernofederal.gob.mx

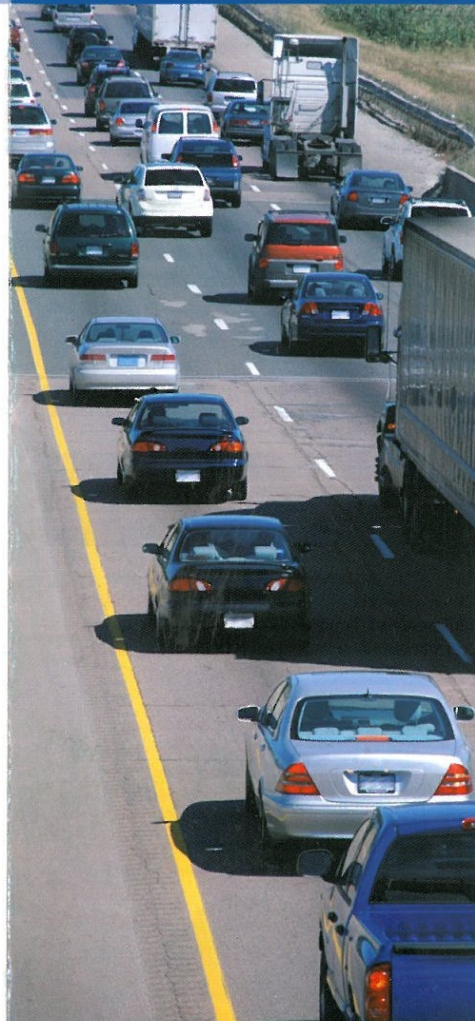


ADUANA MEXICO

Cumplir  
nos  
beneficia  
a todos



Vivir Mejor



## Si vas a tramitar un permiso de importación temporal toma en cuenta lo siguiente:



El costo por el trámite del permiso para tu vehículo es de **44 dólares de Estados Unidos más IVA**, ya sea que lo tramites en la frontera, consulado o por internet.



En todos los casos, y con independencia de tu forma de pago (efectivo o tarjeta de crédito), debes otorgar una garantía por el pago de los créditos fiscales que pudieran ocasionarse por la omisión del retorno del vehículo o por la comisión de las infracciones previstas en las leyes aplicables, mediante un depósito que varía según el modelo del vehículo (año), conforme a la siguiente tabla:

Modelo del vehículo (año)	Importe de garantía en dólares
2007 y posteriores	400
2001 hasta 2006	300
2000 y anteriores	200

**Si tu vehículo no regresa antes del vencimiento del permiso, la garantía no te será devuelta y será enterada a la Tesorería de Federación.**



**Antes de la emisión del permiso de importación temporal, Banjercito realiza una consulta para asegurarse de que tu vehículo no cuenta con un reporte de robo o siniestro, o se encuentra restringido o prohibido para su circulación en Estados Unidos o Canadá. Cuando el vehículo tenga algún reporte no se emitirá el permiso.**



Al momento de tramitar tu permiso es tu responsabilidad verificar el correcto y adecuado registro de los datos que se incluyen, tales como marca, modelo, número de serie y plazo de vencimiento.



Si eres extranjero con calidad migratoria de inmigrante rentista o de no inmigrante, la vigencia de tu permiso será igual a la de tu calidad migratoria, sus prórrogas, ampliaciones y refrendos, siempre y cuando exista continuidad en ellos.

Debes, sin embargo, presentar un aviso a la autoridad aduanera dentro de los 15 días siguientes a aquel en que se autorice la prórroga, ampliación, refrendo o cambio en la calidad migratoria, a efecto de que no se haga efectiva la garantía que otorgaste al tramitar tu permiso.



Si tu vehículo fue robado o sufrió un accidente en México o en Estados Unidos, o fue vendido o cambiado en Estados Unidos o Canadá, el trámite de cancelación debes solicitarlo a la Administración Central de Operación Aduanera en la siguiente dirección:

Av. Hidalgo núm. 77, módulo IV, primer piso, col. Guerrero, deleg. Cuauhtémoc, 06300, México, D. F.

Para mayor información llama a INFOSAT: 01 800 46 36 728 en México, y 1 877 44 88 728 desde Estados Unidos y Canadá, o escríbenos al correo electrónico [CIITEV\\_AduanaMexico@sat.gob.mx](mailto:CIITEV_AduanaMexico@sat.gob.mx).

